

Enero del 2018

MEDITA CONMIGO

"En él también vosotros, habiendo oído la palabra de verdad, el evangelio de vuestra salvación, y habiendo creído en él, fuisteis sellados con el Espíritu Santo de la promesa, que es la arras de nuestra herencia hasta la redención de la posesión adquirida, para alabanza de su gloria" (Ef 1:13,14).

De nada sirve un documento aun cuando esté bien redactado y exprese todas las cosas legítimamente si no lleva el sello de la autoridad correspondiente; esto es algo que desde la antigüedad se ha practicado en cuanto a decretos y a derechos otorgados o cedidos; el sello real se encontraba por ejemplo en el anillo de los reyes, éstos lo imprimían para autorizar, después de lo cual no había ya discusión alguna. El apóstol Pablo familiarizado con esta realidad usa este símil para que entendamos de manera didáctica la trascendencia de este acto de Dios sobre los hombres. Ahora bien, un sello es puesto sobre aquello en lo que el portador de la autoridad sabe que es conforme a rectitud, no obstante que sabemos que la naturaleza humana es tendiente a prevaricar, es decir, a corromperse y vender el derecho, sabemos también que la justicia sigue siendo justicia; en cuanto a Dios sabemos que él no puede ser tentado del mal (Stg 1:13), y que absolutamente nadie puede comprarle su sello, así que los sellados por él lo serán en toda justicia; en este sentido Dios la ha establecido y decretado de manera clara, él estableció una causa y un efecto que no pueden ser cambiados por ningún poder (Apoc 3:7), por esto es que el apóstol como cualquiera otro enviado a predicar el evangelio tiene que obedecer el decreto de Dios (Is 8:20), en esta ocasión Pablo nos está mostrando la causa y el efecto; la causa es la palabra de verdad, y lo llama *el evangelio de vuestra salvación*, éste viene siendo como un formato legitimado y por lo tanto no susceptible de falsificación, el cual tiene que ser llenado por el solicitante al sello, y la forma de llenarlo es tan singular que sólo el otorgador del sello *sabe* quién lo ha hecho correctamente (2 Tim 2:19); Pablo lo expresa con claridad al decir: *habiendo oído la palabra de verdad, ... y habiendo creído en él*; no añade nada más para declarar el efecto, esto es, ser sellados. Esto a simple vista parece tan simple que los distorsionadores de la verdad le han añadido algo más, porque para ellos esto simplemente no puede ser así (Lc 11:46, 52); no aceptan que tal simplicidad fue decretada por Dios y que sólo Su ojo sabe distinguir a los que verdaderamente han creído a la predicación del verdadero evangelio; de esto se desprende que no a cualquier perorata se le puede llamar predicación del evangelio (2 Tim 4:4), y que no cualquiera que confiesa con la boca ha creído con el corazón (Rom 10:10; Rom 2:28). Es pues, de tal importancia lo que está en juego, esto es, la salvación eterna, que Pablo añade al efecto una palabra que sirve como anclaje de fe a los que verdaderamente han creído: *las arras de nuestra herencia*, dicho de otro modo, *tienes mi salvación, y mientras tanto, te doy como garantía de que vendré por ti: Mi sello en tu corazón*. Ahora bien, los hombres vemos los sellos con los ojos naturales, pero el sello de Dios sólo se puede ver con los ojos del corazón, esto es por la fe, y para que no entremos en confusiones, desasosiegos o desmayos, él se encarga de dar testimonio a nuestro espíritu de la realidad de ese sello (Rom 8:16) al decirnos allí en nuestro corazón: *Hijo mío*, de tal modo que podemos también decirle cada día: *iAbba, Padre!* (Rom 8:15).

Tu hermano el predicador

Fernando H. Nava